



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

Implantación y desarrollo de la Ley de
Transparencia para las EELL. 1 y 2 diciembre
2014

M^a Concepción Campos Acuña
Secretaria de Gobierno Local

Marco legal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno
- Normativa autonómica
- Ordenanza tipo de Transparencia, Información Pública y Reutilización. FEMP

Evaluación y control

- ¿Por qué?

- *Identificar áreas y oportunidades de mejora*



- Sin medición...



Condiciones de partida

- Heterogeneidad planta municipal: documento de máximos.
 - *Disponibilidad de medios*
 - *Grado de implantación de la transparencia.*
- Implantación administración electrónica: competencias municipales y papel de las Diputaciones Provinciales.
- Gestión de equipos y personas.
- Gobierno abierto.
- Dead line: diciembre 2015



Ámbito objetivo de control



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Publicidad activa

- .- Actualización
- .- Integridad
- .- Claridad
- .- Estructura
- .- Repositorio

Acceso a la información

- .- Tramitación
- .- Resolución
- .- Límites
- .- Publicidad
- .- Ejercicio efectivo
- .- Quejas

Reutilización

- .- Objetivos
- .- Tramitación
- .- Condiciones
- .- Tipos
- .- Resolución
- .- Publicación

Junta de Gobierno 27 de mayo 2014



The image shows a screenshot of a web browser window. The address bar displays the URL: www.femp.es/files/11-5133-fichero/Ordenanza Transparencia, Acceso y Reutilización de la información.pdf. The browser's page title is "ordenanza tipo transparencia femp". The document content is displayed in a white area, featuring the FEMP logo (a blue circle of stars with "FEMP" in the center) and the text "FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS". The main title of the document is "ORDENANZA TIPO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN". The browser interface includes a menu bar with "Archivo", "Editar", "Ver", "Historial", "Marcadores", "Herramientas", and "Ayuda". The page navigation bar shows "Página: 1 de 30" and a zoom level of "100%".

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

(5) ¡Bienvenido! | LinkedIn x Nueva pestaña x Excmo - Ordenanza Transparen... x +

www.femp.es/files/11-5133-fichero/Ordenanza Transparencia, Acceso y Reutilización de la información.pdf ordenanza tipo transparencia femp

Página: 1 de 30 100%

 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**ORDENANZA TIPO DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y REUTILIZACIÓN**

Órgano responsable



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Doble dimensión:



- Alcaldía-Presidencia → facultades de dirección del gobierno y de la administración local.
- Ejercicio o delegación de la competencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, implementación y ejecución del contenido de la presente Ordenanza.

Organización administrativa:

- Determinación del área o servicio responsable de las funciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente.
- Objetivos de desarrollo, evaluación y seguimiento de la normativa en la materia
- La elaboración de circulares y recomendaciones.
- Coordinación con las áreas organizativas en la aplicación de sus preceptos.

Unidad responsable

- La coordinación en materia de información para el cumplimiento de las obligaciones, correspondiendo su recopilación de los servicios competentes.
- Tramitación solicitudes derecho de acceso y reclamaciones.
- Elaboración informes en la materia.
- Creación y mantenimiento del catálogo.
- La difusión de la información pública, creando y actualizando los enlaces.
- Adopción de medidas para garantizar la disponibilidad de la información en bases de datos electrónicas a través de redes de datos electrónicas.



Formación, sensibilización y difusión



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Actuaciones necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento de lo dispuesto en materia de transparencia.
- Acciones de publicidad a través de sus medios electrónicos y de los instrumentos de participación ciudadana existentes en su ámbito territorial.
- Acciones formativas específicas destinadas al personal, así como de comunicación con las entidades sujetas a las obligaciones de transparencia.
- Las responsabilidades que se deriven del resultado de los procesos de evaluación y seguimiento se exigirán según lo previsto el régimen sancionador





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Transparencia y evaluación

LEY DE TRANSPARENCIA

- Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.
- La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

ORDENANZA TIPO

- Planes y mapas estratégicos, así como otros documentos de planificación. Tb los documentos sobre su grado de cumplimiento y resultados, junto con los indicadores de medida y valoración, que serán publicados al menos anualmente.
- Cartas de Servicios y otros de compromisos de niveles de calidad estandarizados con los ciudadanos, así como su grado de cumplimiento a través de indicadores de medida y valoración.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Plan de Transparencia

- Los objetivos y actuaciones para el desarrollo y mantenimiento de la transparencia, acceso a la información y reutilización se concretarán en planes anuales.

La publicidad activa se ejerce on line

Dotación económica y presupuestaria adecuada

Reorganización interna

Preparación de la información

Simplificación y modernización administrativa

Revisión normativa municipal

Formación, información y comunicación

Ordenanza de Transparencia

Códigos éticos y de buen gobierno

Evaluación y seguimiento



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Memoria anual

- Servicio responsable.
- Colaboración de todos los servicios que estarán obligados a facilitar cuanta información sea necesaria sobre su área de actuación.
- Objeto: Resultado de las labores de evaluación y seguimiento de la ejecución de los planes y de estas disposiciones.
- Periodicidad: anual.
- Metodología:
 - Valoración estructurada de lo realizado
 - Propuestas de actuación a la ciudadanía a través de los órganos de participación ciudadana existentes u otros mecanismos de participación.



Cientes externos e internos

- Internos: organización técnica y organización política.
 - Proceso en continuo desarrollo
 - Vías de comunicación internas



- Externos: ciudadanos y grupos de interés
 - Encuestas, cuestionarios, entrevistas
 - Incorporación proceso posición activa



Racionalización de la estructura municipal



Consejo TBG

- **Finalidad:** promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso y garantizar la observancia del buen gobierno.
- **Funciones:**
 - ✓ Evaluar el grado de aplicación de la LT. Memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones que se presentará ante las Cortes.
 - ✓ Adoptar recomendaciones sobre el mejor cumplimiento de la ley.
 - ✓ Promover actividades de formación y sensibilización.
 - ✓ Promover recomendaciones y directrices de buenas prácticas en materia de desarrollo.
- ✓ **Presidente:** velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

Transparencia Internacional

- Transparencia Internacional (TI) es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global.

Índice de Ayuntamientos ITA.

Índice de Diputaciones INDIP.

Índice de las Comunidades Autónomas INCAU.

Índice de los Parlamentos INPAR.

Índice de la Gestión del Agua INTRAG.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA. ITA 2014



Herramienta para medir el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los Ayuntamientos españoles. En esta quinta edición del ITA (2014), se evalúa la transparencia de los 110 mayores Ayuntamientos de España, y ello a través de un conjunto integrado de 80 indicadores

INDICADORES

- a) Información sobre la Corporación municipal.
- b) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
- c) Transparencia económico-financiera.
- d) Transparencia en las contrataciones y costes de los servicios.
- e) Transparencia en materias de urbanismo, obras públicas y medioambiente.
- f) Indicadores Ley de Transparencia.

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD ITA 2014



1. Características de la página web del Ayuntamiento (2)

- 19. Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web del Ayuntamiento.
- 20. Existe un Buscador interno claramente visible en la web del Ayuntamiento.

2. Información y atención al ciudadano (9)

- 21. Se puede ver en la portada de inicio el Mapa de la propia web del Ayuntamiento.
- 22. Se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas)
- 27. Se contempla en la web municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.
- 28. Se contempla en la web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.
- 29. Existen en la web municipal foros de discusión o perfiles de redes sociales

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD ITA 2014



3.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (5)

- 30. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana (si no existe, se indicará expresamente en la web)
- 31. Existen y se informa sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo...) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas (si no existen los mismos, se indicará expresamente en la web)
- 32. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y Presupuestos municipales.
- 33. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s.
- 34. Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios (si no se han realizado encuestas, se indicará expresamente en la web).

F) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA (16)



TRANSPARENCY
INTERNATIONAL
ESPAÑA

1.- Planificación y organización del Ayuntamiento (3)

- 65. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
- 66. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.
- 67. Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos (si no hubiera, se indicará expresamente en la web)

2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)

- 68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web).
- 69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados (mediante un enlace directo y específico en la web).
- 70. Se publican periódicamente (mínimo trimestral) los contratos menores formalizados con información detallada de importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web)
- 71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público (mediante un enlace directo y específico en la web).
- 72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas (mediante un enlace directo y específico en la web)
- 73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA. INDIP 2015



- Diputaciones Provinciales, Diputaciones Forales, Cabildos insulares y Consells balears

INDICADORES

- a) Información sobre la Diputación Provincial
- b) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad
- c) Transparencia económico-financiera
- d) Transparencia en las Contrataciones de servicios
- e) Transparencia en materias de Servicios y Apoyo a Municipios
- f) Indicadores nueva Ley de Transparencia

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS(12)

1.- Plan de Obras y Servicios (2)

- 55. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Plan de Obras y Servicios.
- 56. Se publica la distribución (obligatoria y discrecional) de los recursos del Plan (con información detallada sobre: Conservación de carreteras provinciales, recogida de residuos sólidos, etc.).

2.- Gestión Tributaria (2)

- 57. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Gestión Tributaria que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
- 58. Se publican resúmenes de la gestión tributaria realizada por cuenta de los municipios (por tributo y por entidad local).
- 3.- Asistencia y cooperación jurídica y económica (3)
- 59. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia y Cooperación jurídica que puedan solicitar los Municipios y otras entidades locales de la provincia.
- 60. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia y Cooperación económica que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
- 61. Se realizan y publican estudios sobre las diferentes zonas y/o demarcaciones de la provincia

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS(12)

4.- Asistencia técnica urbanística e informática(2)

- 62. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica urbanística que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.
- 63. Se publica un Catálogo de los Servicios en materia de Asistencia técnica informática y telemática que puedan solicitar
- los municipios y otras entidades locales de la provincia.

5.- Otros Indicadores (3)

- 64. Se publica de forma actualizada el número y la distribución de los cargos y puestos de trabajo asignados a los servicios fundamentales que desempeña la Diputación (Plan de Obras y Servicios, Gestión Tributaria, Asistencia y Cooperación económica, Asistencia técnica urbanística, Asistencia informática y telemática, etc.)
- 65. Se publica un Mapa con la distribución y enlaces de las vías provinciales y los km. y estado de conservación de las mismas.
- 66. Se publican los Servicios públicos que están gestionados a través e concesionarios, y las actividades administrativas externalizadas (realizadas mediante contratos de asistencia técnica)

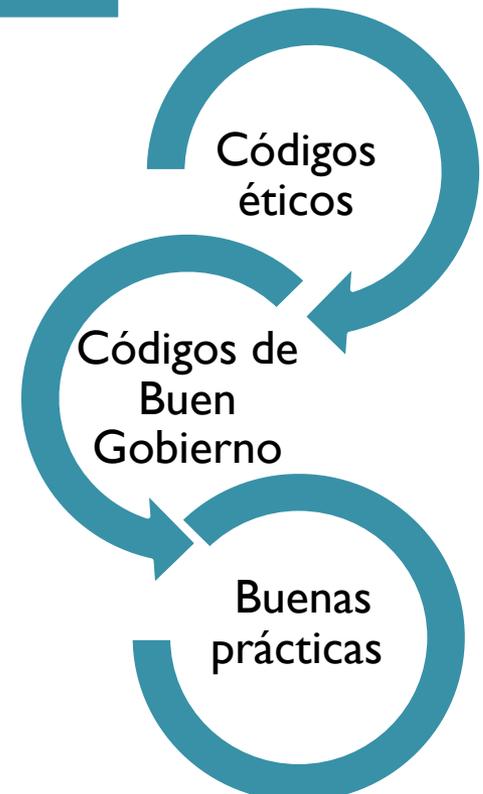
Buen gobierno en la Ley de Transparencia



- Código Buen Gobierno FEMP



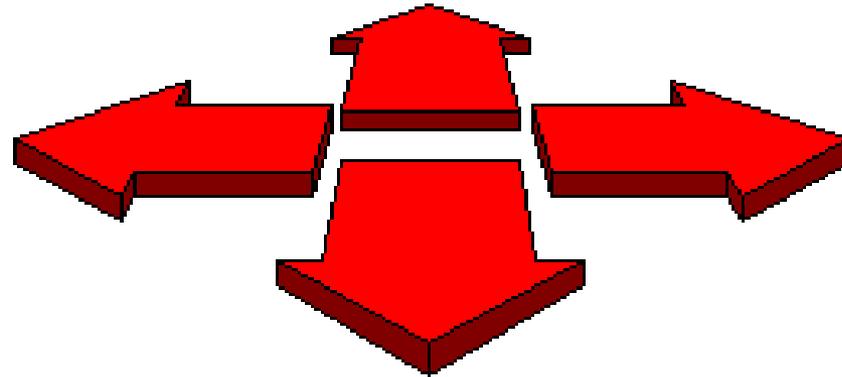
Revisión y actualización



EN CONCLUSIÓN ... EVALUAR



**LA EVALUACION ES UN
PROCESO
Y NO UN SUCESO**

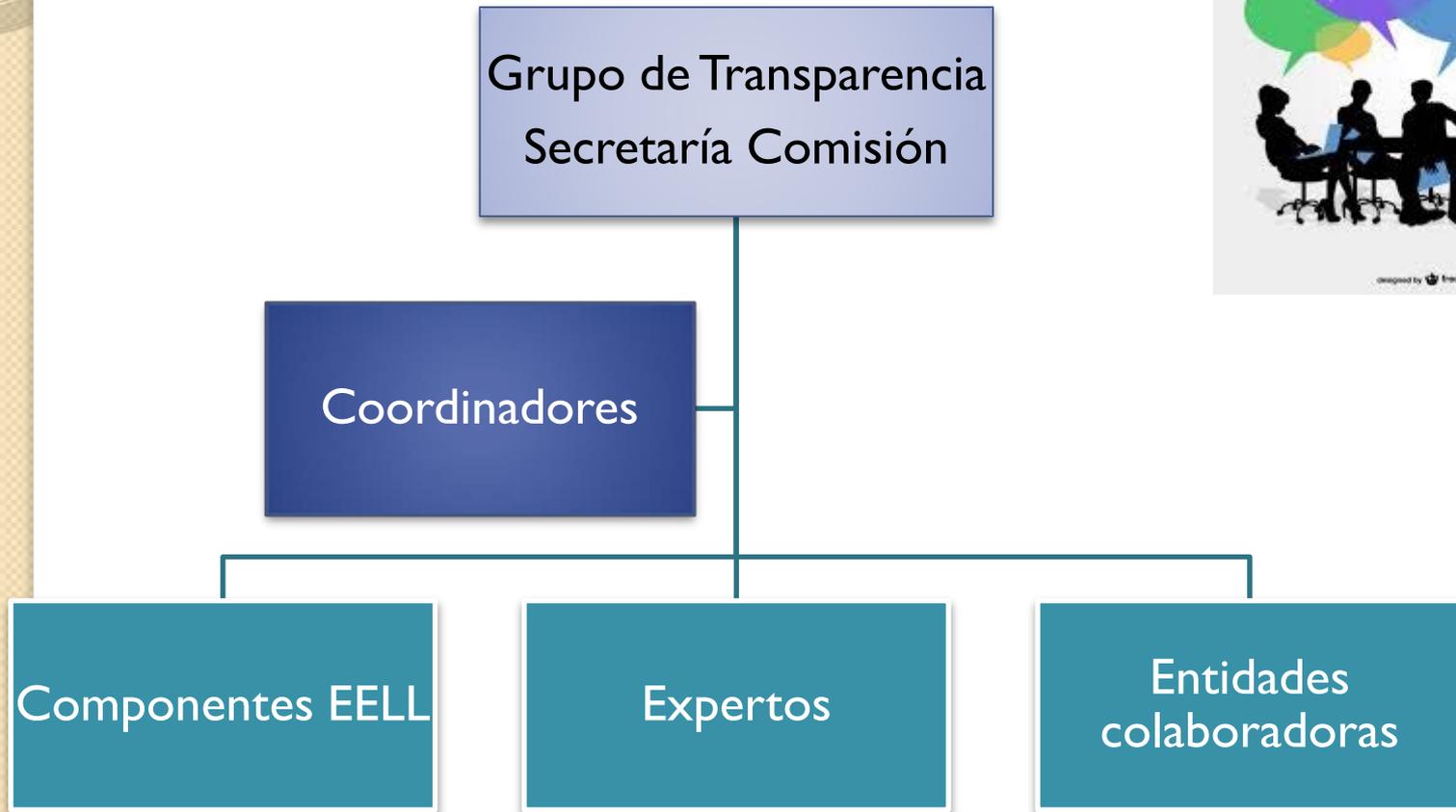


**LA EVALUACION
SIEMPRE SERÁ UN MEDIO
Y NUNCA UN FIN**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Muchas gracias por su @tención

